



DECRETO 4845 /16

El artículo 13 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad. Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.

El artículo 47.2 del ROF, establece que en los casos de urgencia, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quién corresponda, sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del ROF, es decir mediante Decreto y publicación en el BOCM.

Considerando que desde el día 2 al 8 de enero de 2017 (ambos inclusive), **D. Guillermo Gross del Río (Alcalde-Presidente)**, se ausentará por motivos personales, se hace preciso encomendar, por razones de seguridad jurídica, la suplencia de la Alcaldía.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a la **Primer Teniente Alcalde, Doña Begoña Cortés Ruiz, Alcaldesa Accidental** desde el día 2 al 8 de enero de 2017 (ambos inclusive), asumiendo en tal condición y durante dicho período por suplencia la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a la interesada y publicar en el BOCM

Valdemoro, 21 de diciembre de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Guillermo Gross del Río

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Victor M. Villasante Claudios

